



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CERRO AZUL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 19 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDCA/ALC de fecha 02 de enero de 2023, Resolución de Alcaldía N° 079-2023-MDCA/ALC de fecha 24 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo así, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDCA/ALC de fecha 02 de enero de 2023, el Titular de la Entidad designo al Lic. Juan José Aquije la Madrid, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2023-MDCA/ALC de fecha 24 de febrero de 2023, el Titular de la Entidad encargó las funciones y responsabilidades como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Entidad, al Lic. Juan José Aquije la Madrid, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en adición a sus funciones y con eficacia anticipada a partir del 18 de febrero de 2023;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDCA/ALC, al Lic. Juan José Aquije la Madrid, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Entidad, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura de funciones y responsabilidades como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Entidad, realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2023-MDCA/ALC, al Lic. Juan José Aquije la Madrid, dándole las gracias por el encargo efectuado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, practique la liquidación de los beneficios sociales que le correspondan al Lic. Juan José Aquije la Madrid, conforme a Ley.



CERRO AZUL

Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución conforme a Ley; y ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
Jose Luis Pain Garcia
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

